

**RESPUESTA OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA  
A PRESENTAR OFERTAS FPT-050-2012**

**OBSERVACIONES JUAN BERNARDO GÁLVEZ V**

**1. La visita obligatoria aparece en la invitación para el día martes 11 de Diciembre, En la Adenda se convoca para el MARTES 14 de Diciembre, lo cual no coincide con el calendario. Cuál es el día y la fecha exacta.**

**RESPUESTA:** Según Adenda Numero 2. Se aclaró la fecha de la visita obligatoria para el día viernes 14 de Diciembre de 2012 teniendo como punto de encuentro la Alcaldía Municipal de Quibdó, Chocó a las 10:00 a.m.

**2. Cuando se trata de U.T. se presentan los estados financieros de los miembros presenta sus estados financieros. Ambos deben cumplir los requisitos de liquidez, endeudamiento y patrimonio, independientemente ¿? Se evalúa el miembro que cumpla con los indicadores ¿? Se calculan los indicadores con la sumatoria de de los miembros ¿?**

**RESPUESTA:** Con el fin de aclarar las inquietudes que surgen con respecto a la evaluación financiera de los proponentes cuando se trata de Uniones Temporales y Consorcios, me permito precisar que cada uno de los integrantes deberán presentar sus Estados Financieros de forma independiente a la fecha que indiquen los términos de referencia de cada invitación, y el cálculo de los indicadores financieros se realiza con base en la sumatoria de cada uno de los rengones del Balance de cada miembro en forma conjunta.

**3. Los contratos certificados, tanto para la experiencia general, como para la experiencia específica deben sumar el 70 % y el 100 % respectivamente, del valor presupuestado, antes de IVA ¿? Con IVA Incluido?**

**RESPUESTA:** El valor que tomara al momento de evaluar cada una de las certificaciones será por su valor total incluido iva.

**4. Si se dispone de Balances certificados a junio de 2012, pueden calcularse los índices financieros con dichos balances**

**RESPUESTA:** Respecto a esta inquietud, los términos de referencia indica la fecha de los Estados Financieros y la documentación que se deben presentar, solamente si el Fondo de Promoción Turística considera pertinente puede solicitar adicionalmente los E.F a una fecha diferente a la de los términos.

## **OBSERVACIONES BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**

### **1. "EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)**

**Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.**

**El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada NO HABILITADA FINANCIERAMENTE."**

De lo anterior solicito a la entidad se aclara como se evaluara los indicadores financieros para el caso de consorcios o uniones temporales, si cada miembro debe cumplir con los indicadores, por sumatoria de cada uno, o por porcentaje de participación.

**RESPUESTA:** Con el fin de aclarar las inquietudes que surgen con respecto a la evaluación financiera de los proponentes cuando se trata de Uniones Temporales y Consorcios, me permito precisar que cada uno de los integrantes deberán presentar sus Estados Financieros de forma independiente a la fecha que indiquen los términos de referencia de cada invitación, y el cálculo de los indicadores financieros se realiza con base en la sumatoria de cada uno de los reglones del Balance de cada miembro en forma conjunta.

**2. "EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE El interesado para lograr ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en este documento deberá presentar experiencia en estudios o consultorías de diseños arquitectónicos que en sus actividades incluyan urbanismo y/o espacio público y/o paisajismo de mínimo 20.000 m2 en los que participó en los últimos diez (10) años. De lo anterior se solicita a la entidad replantear este numeral y considerar que el oferente presente experiencia en estudios o consultorías de diseños arquitectónicos que en sus actividades incluyan urbanismo y/o espacio publico y/o paisajismo de mínimo 10.000 m2 en los que participó en los últimos diez (10) años."**

La anterior se solicita para mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA:** De acuerdo con las condiciones, magnitud e importancia del proyecto a diseñar, no es procedente el cambio. Por lo anterior se mantienen las condiciones iniciales.